

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 054- 2019 - MDP - T

Pocollay, 04 de julio del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 03 de julio del 2019. Donde se trató: Apoyo Vía Exoneración – Festival "Can Fest".

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece en su Artículo 41° Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Carta Nº04-2019-GJ-TACNA, con Reg. Nº 4212, suscrita por el Representante de Generación Juvenil, solicita apoyo a la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la realización del Festival Canino denominado "Can Fest", el cual busca fomentar el adiestramiento canino y promover el bienestar animal, el cual se llevará a cabo el domingo 07 de julio del presente año.

Que, a través del Informe Nº1000-2019-GSSL/MDP-T, emitido por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, señala que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento, manifiesta que el estadio municipal se encuentra disponible en el día y hora solicitada.

Que, con Informe Nº329-2019-OAJ-GM.MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para conceder el uso del Estadio Municipal, para la realización de esta actividad.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el uso del Estadio de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para la realización del Festival Canino denominado "Can Fest", el día domingo 07 de julio del 2019, en el horario de 8am a 5pm., conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**